

MENDOZA, **09 NOV 2017**

**VISTO:**

El contenido del EXP-CUY: 17681/2017, en el que se tramita la convocatoria para el Registro de Actividades para el segundo semestre del ciclo 2017 en el marco del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares –PAFAEE-;

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de promover y estimular la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de proyectos institucionales, así como en las actividades académicas que lleva a cabo la Institución.

Que es menester que los estudiantes cumplan con las condiciones de acceso que establece la reglamentación dispuesta por la Resolución N° 273/2015-CD que determina las pautas y requisitos de acuerdo a la naturaleza, a fin de que los alumnos sean ayudados económicamente permitiéndoles alcanzar el desarrollo intelectual y la formación académica de futuros profesionales.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 321/15-CD, respecto de las pautas que deberán cumplir los postulantes del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares.

Que mediante Resolución N° 083/2017 de Decano de la Facultad de Ingeniería se aprobó la convocatoria para el Registro de Actividades de estudiantes para el Ciclo 2017.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Resolución 321/2015-CD, la Comisión Asesora define como asignación individual anual máxima y mínima a las sumas de PESOS DOS MIL (\$2.000) y PESOS DOSCIENTOS (\$200) respectivamente.

El contenido de la Resolución N° 606/2017-FI, en la que se designan los beneficiarios para cada actividad con aval económico para la convocatoria correspondiente al primer semestre del ciclo 2017 del PAFAEE.

Que efectuada la convocatoria, se procedió al análisis de los antecedentes por la Comisión Asesora, la que luego de evaluar los mismos, propuso brindar aval académico y/o económico a las actividades para las que consideró oportuno hacerlo, según consta en Acta a fojas 52/58.

Que se realizó la Convocatoria para el Registro de Postulaciones Personales en aquellas actividades que tuvieron aval económico y que luego de analizar los antecedentes de los estudiantes participantes se propuso un orden de mérito.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles a fojas 79/99 y lo expuesto por la Comisión Asesora a fojas 100.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40 inc. 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora que ha efectuado un análisis de los antecedentes concluyendo en un Orden de Méritos de los aspirantes.

**Resol. – FI N° 613 / 17**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el aval académico o económico a cada una de las actividades del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares - PAFAEE- que obran en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a los estudiantes que obtengan el beneficio de la ayuda económica otorgada en el artículo precedente, que para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO 10 (Requisitos de rendición de gastos) de la Resolución N° 321/2015-CD, deberán seguir los lineamientos informados en el documento base para la Rendición del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares (PAFAEE) y Anexos III y IV de la Resolución N° 83/2017-FI.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 613 / 17**

### ANEXO I

- Para la actividad “*Bienal Internacional de Arquitectura Buenos Aires 2017*”, **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consiste en asignar PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$17.600,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS MIL CIEN (\$1.100,00) a dieciséis personas para cubrir los costos de inscripción, transporte o alojamiento. Se asignarán las ayudas económicas en función del siguiente orden de mérito:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	VALENTINI	Virginia Andrea	37737283
2	VIRDÓ LAURICELLA	Carolina Inés	37518636
3	KURET	Martina Milagros	38307430
4	SCHOBINGER	Eleonora	38222841
5	NALDINI	María Agustina	37048992
6	GARCIA DAUD	Rocio Agustina	38101049
7	PESTANHA TISSERA	Guido Mauro	38416486
8	PETRINO	Juan Ricardo	39396753
9	ROSSELLO AMICO	Gianna Sofía	38207256
10	CHADE	María Belén	39383075
11	VILLORIA	Maria Emilia	38866021
12	GOTUSSO GARGIULO	María Constanza	38307295
13	VOTTERO	María Luz	39991190
14	FORNASIN	Javier Nicolás	40071001
15	NAVARRO CANAFOGLIA	Julia Agustina	38760485
16	LAMEIRO GISBERT	Bárbara Quillén	39788048
17	APARICIO CORDÓN	Ivana Candela	39382045
18	DIBIAGI AMORÓS	Sofía	39533424
19	MARTINEZ HERRERA	Miguel Angel	39237478
20	FRIAS OLGUIN	Leandro Javier	39088222
21	PUGA JOFRE	Solange Estefanía	37964998
22	CONDORÍ	Brian Alan	40103004
23	CABEZAS SALVATIERRA	Marina Iara	40765734
24	POTICHKIN	Alejandro Emilio	41177660

- Para la actividad “*X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – CONEIC 2017*”, **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consiste en asignar PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS QUINIENTOS (\$500,00) a veintiún personas para cubrir los costos de transporte, comida o alojamiento. Se asignarán las ayudas económicas en función del siguiente orden de mérito:

Anexo I – Resol. – FI N° 613 / 17

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	MOYANO	Octavio	36859792
2	ESPINA LUNA	Uciel Joan	37518751
3	YANZON RAUEK	Jose Javier	36859783
4	SOCHI RETA	Santiago	38334233
5	PASCUAL DE LA LLANA	Juan Francisco	18895954
6	CARRA	Yanina Mariel	38307086
7	ARREGHINI MÉNDEZ	Guillermo Alberto	37778811
8	DORIGUTTI	David Nicolas	37513990
9	LOPEZ GAIBAZZI	Facundo	36756400
10	GRAMAJO	Lucio Julián	38208195
11	SORIA ROMERO	Jose Valentín	36962575
12	BARTOLINI	Guido	39603366
13	RUGGERI	Pablo Andres	39204368
14	CHAPPEL	Matias Dugar	37270836
15	SAMPAOLESI	Matías Agustín	39082337
16	BUSTOS GUIRAO	Sebastian	38307007
17	CURADELLI	Diego Hernan	39379064
18	PALMIERI	Valentina	39239832
19	GANCEDO UBEDA	Juan Pablo	38476423
20	GUIRAO LOTTERO	Juan Martin	38911534
21	VALERIO NAVAS	Rocio Micaela	40373094

- Para la actividad “*Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines - SemEII*”, **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consiste en asignar PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera:
  - a) con PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) a dos personas para cubrir los costos transporte o comida según el siguiente detalle:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	CIVITILLO	Mario Sebastián	37513086
2	JORGE	Rocío del Cielo	39237658

- b) con PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) a cuatro personas para cubrir los costos transporte o comida según el siguiente detalle:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
3	ESPINOSA (*)	Sabrina Solange	35143786
4	BAJINAY (*)	José María	37194527
5	RUIZ MARTINEZ (*)	María José	39241320
6	SIMIC (*)	Juan Pablo	35512081

(\*) Cumplimiento del Art. 11 de la Resolución 321/2015-CD, según fondos distribuidos en la Convocatoria PAFAEE - Primer Semestre 2017.

- Para la actividad “*Congreso Argentino de Ciencias de la Computación – CACIC 2017*”, **brindar aval académico y económico del PAFAEE**. La ayuda económica consiste en asignar PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) a la actividad, para beneficiar de esta manera con PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) a tres personas para cubrir los costos de transporte, comida o alojamiento. Se asignarán las ayudas económicas a los siguientes estudiantes:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	BOROVETS	Yeugen	93756723
2	GRANADOS	Gerardo Emanuel	36850352
3	BIZZOTTO	Franco Matías	37615116

- Para la actividad “*3er Congreso Latinoamericano y del Caribe de Perforación, Terminación, Reparación y Servicios de Pozo*”, **brindar aval académico y económico del PAFAEE**.

La ayuda económica consiste en asignar PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) a la actividad para cubrir los costos de transporte, comida o alojamiento, para beneficiar de esta manera con PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a las siete personas que a continuación se detallan:

	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
1	LORCA	Matias Ezequiel	37622876
2	VARELA	Yesica	35513891
3	ALANIZ	Héctor Damian	37513698
4	FARINA	Francisco Andres	36890418
5	GALDAMES	Laura Victoria	38756458
6	CHIARAMONTE	Ana Georgina	34748642
7	CONDORI	Alexis	36760105

## ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 613 / 17